Documentación requerida

Generalidades

Antes de la entrevista en la Sección Consular, los solicitantes deben recabar la documentación apropiada relacionada con la finalidad del viaje. A continuación se indica la lista sugerida de documentos para todas las categorías de visa. Usted deberá establecer que cumple con los requisitos para recibir la visa de la categoría que solicita, según la legislación de los EE. UU. No se garantiza que usted obtenga la visa. No finalice sus planes de viaje ni saque su pasaje hasta que se haya emitido la visa.

Nota: Podría requerirse documentación adicional. Por favor, repase las instrucciones sobre cómo solicitar una visa en el sitio web de la Embajada o del Consulado donde presentará su solicitud. Puede solicitarse documentación adicional para establecer si cumple con los requisitos de la visa.

- 1. Para las solicitudes de visa que requieran una entrevista en persona en la Sección Consular, los solicitantes deben presentarse a la entrevista con todos los documentos exigidos.
- 2. Para las solicitudes de visa que no requieran una entrevista en persona en la Sección Consular, los solicitantes deben incluir todos los documentos exigidos para su revisión por la Sección Consular dentro del paquete de solicitud que presentarán.

Documentos generales obligatorios - Para todos los tipos de visas

Los siguientes documentos son obligatorios para todos los tipos de visa:

- 1. Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estadía en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento en el marco de <u>acuerdos específicos para su país</u> 2.).
- 2. El pasaporte que contiene la visa emitida a los Estados Unidos más reciente (según sea su caso).
- 3. Solicitud de visa para no inmigrantes, página de confirmación del formulario DS-160.
- 4. Página de Impresión de Confirmación e Instrucciones desde esta página Web.
- 5. Una fotografía color de 5 x 5 cm (2 x 2 pulgadas) tomada dentro de los 6 meses anteriores. En la siguiente dirección, puede encontrar más detalles sobre orientación para fotografías del Departamento de Estado: https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos.html [2].
- 6. Los miembros acompañantes de la familia, a menos de que entren a los Estados Unidos por otro propósito, deberán presentar un certificado de matrimonio (esposa/o) y/o certificado de nacimiento (para hijos solteros menores de 21 años) según sea lo aplicable.

Si asiste a una cita en persona, debe traer los documentos originales. Si es elegible para enviar sus documentos por mensajería, debe enviar su pasaporte vigente y el pasaporte anterior que contenga la visa estadounidense emitida más reciente (si corresponde), así como la página de confirmación DS-160 y copias de cualquier otro documento justificativo. Consulte la siguiente sección para obtener una lista de los documentos de respaldo necesarios para cada tipo de visa.

Documentos adicionales obligatorios - Dependiendo del tipo de visa

(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MEDICO

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podrá solicitar los siguientes documentos en la entrevista de visa:
 - Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
 - Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, costos de internamiento y todos los gastos médicos).
 - Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podrá ser un estado de cuenta bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).
- Usted puede aplicar para una visa de visitante B-1 para trabajar temporalmente en los E. U. como empleado domestica en ciertas situaciones. Usted y su empleador se les solicitara que comprueben que la relación de empleo cumpla con las condiciones salariales y de trabajo vigentes en los E.U. Para más detalles en cómo aplicar, visite la página local de la Embajada de E.U. y la página https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html [2].

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

(C) TRÁNSITO EN LOS ESTADOS UNIDOS

- Pruebas de tránsito en Estados Unidos como parte de un viaje hacia otro país, e intención de salir de los EE. UU:.
- Pruebas de que tiene fondos suficientes para cubrir todos sus gastos durante su estadía en los EE. UU.
- Pruebas de que el solicitante tiene residencia en el exterior a la cual tiene intenciones de regresar al finalizar su estadía en los EE. UU. Esto por lo general se establece demostrando vínculos familiares, profesionales, patrimoniales, laborales o de otro tipo y la existencia de compromisos con algún país distinto de los Estados Unidos suficientes como para hacer regresar al solicitante al final de su estadía.

(D) MIEMBRO DE TRIPULACIÓN

• Carta/contrato de la empresa donde trabaja el solicitante manifestando la duración del empleo y si fuera posible, los puntos de ingreso a los Estados Unidos

(E) VISA DE COMERCIANTE O VISA DE INVERSIONISTA DE TRATADO

- Solicitud y formulario DS-156E para visa de Comerciante No Inmigrante/visa de Inversionista
- Documentos que establecen la nacionalidad de su compañía.
- Una carta de su empresa en la que detalle su posición y confirmando que posee habilidades altamente especializadas y esenciales para la operación eficiente de la empresa o de que usted es un ejecutivo o directivo.



- Evidencia de negociación substancial entre los Estados Unidos y su pais de origen.
- Visite https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/employment/treaty-trader-investor-visa-e.html [2] para documentación adicional requerida.

(E3) AUSTRALIANOS CON ESPECIALIDADES PROFESIONALES

- Formulario ETA 9035, claramente identificado como "E3 Australia a procesar". Nota: Este formulario es la notificación de una Solicitud de Condiciones de Empleo (LCA) que el empleador estadounidense obtiene del Departamento de Trabajo (DOL).
- Una carta del empleador estadounidense de ofrecimiento de empleo con detalles sobre el sueldo, y en la que se indique que el solicitante será contratado para ocupar un cargo especializado.
- Una copia certificada del título obtenido en el exterior y constancia de que es equivalente al título exigido en los EE. UU. o una copia certificada de una licenciatura o título superior obtenida en los EE. UU., según lo requiera el cargo especializado.
- Una copia certificada de cualquier habilitación u otro permiso oficial para ejercer la profesión que se exija en el estado donde se pretende trabajar. Si la habilitación no fuera inmediatamente necesaria tras la incorporación, el solicitante deberá demostrar que la habilitación exigida podrá ser obtenida dentro de un período razonable tras la incorporación.

(F) ESTUDIANTE ACADEMICO O DE IDIOMA

- Formulario I-20, Certificado de idoneidad para condición de estudiante no académico, de idiomas o técnico no inmigrante (F-1 o M-1). El solicitante deberá presentar un formulario I-20 generado mediante SEVIS, que le será proporcionado al solicitante por su institución educativa. El formulario I-20 debe llevar la firma del estudiante y del representante de la institución educativa.
- El recibo de pago para el Sistema de Información de Visas de Estudiante e Intercambio (SEVIS por sus siglas en Ingles) I-901. Para información adicional acerca de quién requiere pagar esta tarifa. Por favor visite la sección de SEVP localizado en la siguiente página: http://www.fmjfee.com [2].

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

(H) TRABAJADOR TEMPORAL

- Número de Recibo de su petición aprobada tal como aparece en su Petición en la Forma I-129 para un Trabajador No Inmigrante o en la Forma de Aviso de Acción I-797 de USCIS (no aplica para los solicitantes de visa H1B1.
- Una oferta de trabajo de un Empleador en los Estados Unidos y una solicitud certificada y aprobada por el Departamento del Trabajo. (aplica solamente para los solicitantes de visa H1B1).

(I) MEDIOS y PERIODISTAS

- Prueba de empleo
- Copia de su credencial de prensa oficial

(J) VISITANTE DE INTERCAMBIO

- Certificado Original de Elegibilidad para el Estado de Visitante de Intercambio, formulario DS-2019 Un formulario DS-2019 generado por SEVIS, es proporcionado por el patrocinador del programa después de que el patrocinador ingresa la información del visitante de intercambio en el sistema SEVIS. Todos los visitantes de intercambio, incluidos sus cónyuges e hijos menores, deben registrarse en el Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVIS). A cada persona se le entrega un Formulario DS-2019.
- Plan de capacitación/pasantías, Formulario DS-7002 Además del Formulario DS 2019, los participantes de las categorías J-1 Aprendiz y Pasante requieren el Formulario DS 7002 (en base al Recuadro 7 del Formulario DS-2019). Obtenga más información acerca de los programas para Aprendices y Pasantes en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/study.html [z²].
- El recibo de pago para el Sistema de Información de Visas de Estudiante e Intercambio (SEVIS por sus siglas en Ingles) I-901. Para información adicional acerca de quién requiere pagar esta tarifa. Por favor visite la sección de SEVP localizado en la siguiente página: http://www.fmjfee.com [2].

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

(K) PROMETIDO/A O CÓNYUGE DE UN(A) CIUDADANO/A ESTADOUNIDENSE

Visite https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/immigrate/family-immigration/immigrant-visa-for-a-spouse-or-fiance-of-a-us-citizen.html [2] para más información.

(L) EMPLEADO TRANSFERIDO DENTRO DE SU EMPRESA

- El Número de Recibo de su solicitud aprobada tal como aparezca en su Solicitud de visa de Trabajador No Inmigrante, Formulario I-129, o Aviso de Información, Formulario I-797, del USCIS (Servicio de Información de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.)
- Si usted es parte una petición L General (blanket petition), deberá llevar consigo a su entrevista dos copias de la Forma I-129S, Solicitud de Visa Noinmigrante Basada en una Petición L General.
- El solicitante principal de una solicitud general L debe pagar USD 500 en concepto de prevención y detección de fraude en el momento de la entrevista. Para más información, visite https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/fees-visa-services.html [2].
- Además, ciertos solicitantes con solicitudes generales L1 deben pagar aranceles adicionales. Para más información, visite https://www.uscis.gov/forms/h-and-l-filing-fees-form-i-129-petition-nonimmigrant-worker.pdf

(M) ESTUDIANTE NO ACADÉMICO/TÉCNICO

- Formulario L20 La institución educativa enviará un Formulario L20 generado por el sistema SEVIS una vez que la facultad o institución hubiera introducido la información del estudiante en la base de datos del SEVIS. El Formulario L20 debe llevar la firma del estudiante y de un representante de la institución educativa. Todos los estudiantes, sus cónyuges y sus hijos menores, si pretendieran residir en los Estados Unidos con el estudiante, deberán registrarse en el Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVIS). A cada persona se le entrega un Formulario L20 individual.
- El recibo de pago para el Sistema de Información de Visas de Estudiante e Intercambio (SEVIS por sus siglas en Ingles) I-901. Para información adicional acerca de quién requiere pagar esta tarifa. Por favor visite la sección de SEVP localizado en la siguiente página: http://www.fmjfee.com [2].

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que

asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

(O) EXTRANJERO CON CAPACIDADES EXTRAORDINARIAS

• El Número de Recibo de su solicitud aprobada, tal como aparezca en su Solicitud de visa de Trabajador No Inmigrante, Formulario I-129, o Aviso de Información, Formulario I-797, del USCIS (Servicio de Información de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.)

(P) EXTRANJERO RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE

• El Número de Recibo de su solicitud aprobada, tal como aparezca en su Solicitud de visa de Trabajador No Inmigrante, Formulario I-129, o Aviso de Información, Formulario I-797, del USCIS (Servicio de Información de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.)

(Q) VISITANTE DE INTERCAMBIO CULTURAL

• El Número de Recibo de su solicitud aprobada, tal como aparezca en su Solicitud de visa de Trabajador No Inmigrante, Formulario I-129, o Aviso de Información, Formulario I-797, del USCIS (Servicio de Información de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.)

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

(R) TRABAJADOR RELIGIOSO

- El Número de Recibo de su solicitud aprobada, tal como aparezca en su Solicitud de visa de Trabajador No Inmigrante, Formulario I-129, o Aviso de Información, Formulario I-797, del USCIS (Servicio de Información de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.)
- Visite https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/other-visa-categories/temporary-religious-worker.html [2] para ver más información y detalles sobre las visas para trabajadores religiosos temporales

(T) VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

• Formulario I-797, Aviso de Información, del USCIS indicando la aprobación del Formulario I-914, Suplemento A

(TD/TN) PROFESIONAL DEL TLC

Prueba de empleo

(U) VÍCTIMA DE ACTIVIDAD DELICTIVA

• Formulario I-797, Aviso de Información, del USCIS indicando la aprobación de una solicitud de visa de no inmigrante U

Visa para no inmigrantes Cómo solicitarla / Descripción general de la visa Categorías de visas para no inmigrantes Cómo renovar mi visa Excepción de mi entrevista Costo de la visa Tiempos de espera para solicitar una visa Documentación requerida Servicio de correo Empresas y otras organizaciones Información de la Sección Consular Información del CAS Cambiar país Impulsado por Visti - El Servicio Cidial del Steema de Información y Otas de Visas para la Entajada de los Estados Unidos en México ecceptigat 2003 COT